



Comisión de Procesos Electorales

Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

2o Informe

Diciembre de 2023



CONTENIDO

GLOSARIO	2
1. Introducción	3
2. Objetivo del informe	3
3. Antecedentes	3
3.1. Expedición del Reglamento de Elecciones	3
3.2. Plan integral y calendarios de coordinación	4
3.3. Aprobación por la <i>Junta General</i>	4
3.4. Aprobación por el <i>Consejo General</i>	4
3.5. Rotación de la Presidencia de la <i>Comisión</i>	5
3.6. Seguimiento del cumplimiento del <i>Plan Integral y Calendario</i>	5
4. Avance de actividades a informar	6
4.1. Aprobación de Acciones Afirmativas	6
4.2. Postulación de Candidaturas de personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas	6
4.3. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	7
4.4. Obligaciones y Prerrogativas de los Partidos Políticos y Financiamiento	7
4.5. Mecanismos de Coordinación	8
4.6. Documentación y material electoral	8
4.7. Integración de las Mesas Directivas de Casilla	9
4.8. Observación Electoral	9
4.9. Cómputos	10
5. GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO	10
6. CONCLUSIONES	11



GLOSARIO

<i>Comisión</i>	Comisión de Procesos Electorales.
<i>Consejo General</i>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>INE</i>	Instituto Nacional Electoral.
<i>Instituto Electoral</i>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Junta General</i>	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Ley Electoral</i>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<i>Plan Integral y Calendario</i>	Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.
<i>Reglamento Interior</i>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe obedece a lo dispuesto en los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 37, 45, fracción III de la *Ley Electoral*; 23, 25 y 31, numeral 1, inciso g), del *Reglamento Interior*, así como en cumplimiento al Acuerdo IEEBC/CGE25/2023 por el que se Aprueba el *Plan Integral y Calendario* a propuesta de la *Junta General* de conformidad con su resolutive Segundo donde se establece que la *Comisión* sea la encargada de dar seguimiento al *Plan Integral y Calendario*; y presente los informes mensuales correspondientes ante el *Consejo General*.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Con el presente se informa a las y los integrantes del *Consejo General* y a la ciudadanía bajacaliforniana las actividades que el *Instituto Electoral* desarrolla en cumplimiento de sus funciones. Este documento comprende los apartados de introducción, objetivo, antecedentes y el avance de actividades a informar, detallando las ejecutadas durante el periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre del presente año.

3. ANTECEDENTES

3.1. Expedición del Reglamento de Elecciones

En fecha 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del *INE* aprobó el Acuerdo *INE/CG661/2016*, mediante el cual se expidió el Reglamento de Elecciones, el cual tiene por objeto regular diversas disposiciones aplicables a los procesos electorales federales y locales en el ámbito de las respectivas competencias tanto de la autoridad nacional como de los Organismos Públicos Locales.



3.2. Plan integral y calendarios de coordinación

En fecha 20 de julio de 2023, el Consejo General del *INE* aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023, mediante el cual se establece el plan integral y los calendarios de coordinación con los procesos electorales concurrentes con el federal 2023-2024, mediante los cuales establecen las actividades en las que el *INE* y el *Instituto Electoral* deberán colaborar de manera conjunta para la celebración de elecciones ordinarias, estableciendo por lo que respecta al estado de Baja California, el desarrollo de 192 actividades de coordinación interinstitucional.

3.3. Aprobación por la *Junta General*

En fecha 03 de octubre de 2023, la *Junta General* aprobó el Acuerdo IEEBC/JGE03/2023, por medio del cual se somete a consideración del *Consejo General* el *Plan Integral y Calendario*.

3.4. Aprobación por el *Consejo General*

En fecha 12 de octubre de 2023, el *Consejo General* celebró su 19° Sesión Extraordinaria, en la que aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE25/2023 del *Plan Integral y Calendario*, que de conformidad con su resolutive Segundo se establece que la *Comisión* sea la encargada de dar seguimiento.

En cuanto a la integración de la *Comisión*, los cargos respondieron al siguiente orden:

COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	
Cargo	Nombre
Presidencia	Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocalía	Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocalía	Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa
Secretaría Técnica	Persona Titular del Departamento de Procesos Electorales



3.5 Rotación de la Presidencia de la *Comisión*

En fecha 2 de noviembre de 2023, la *Comisión* giró el oficio IEEBC/CPE/114/2023 a la Presidencia mediante el cual se expresa la voluntad de las tres personas integrantes, el nombrar de común acuerdo a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez como la nueva presidenta de este órgano técnico del *Consejo General*, para quedar conformado de la siguiente forma:

COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	
Cargo	Nombre
Presidencia	Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocalía	Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa
Vocalía	Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Secretaría Técnica	Persona Titular del Departamento de Procesos Electorales

3.6. Seguimiento del cumplimiento del *Plan Integral y Calendario*

En lo que respecta al seguimiento del cumplimiento del *Plan Integral y Calendario* es que se rinde el Segundo informe mensual ante el *Consejo General* a fin de dar seguimiento y control a las actividades de este calendario, con el objetivo de tener un espacio de difusión y revisión del mismo.



4. AVANCE DE ACTIVIDADES A INFORMAR

15 de noviembre - 15 de diciembre de 2023

4.1. Aprobación de Acciones Afirmativas.

En fecha 05 de diciembre de 2023, la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, precisó a través del oficio IEEBC/UISyND/188/2023 el aviso de conclusión de **las actividades número 8 y 9** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponden a la “*Aprobación de lineamientos de paridad de género y acciones afirmativas en favor de las juventudes y de Comunidades LGBTTTTIQA+*”, y la “*Aprobación de acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad*”. A través del oficio en mención se informó que el 29 de noviembre de 2023, el *Consejo General* aprobó el dictamen número ocho de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se somete a consideración, los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, y se emiten las acciones afirmativas en favor de las personas de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad y de las juventudes.

4.2. Postulación de Candidaturas de personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas.

El 06 de diciembre de 2023, la Unidad de Asuntos Indígenas, informó a través del oficio IEEBC/UASI/130/2023 el aviso de conclusión de **la actividad número 10** del *Plan Integral y Calendario*, correspondiente a la “*Aprobación de los Lineamientos para garantizar el principio de igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a una comunidad Indígena o afromexicana en la postulación de candidaturas*”. A través del oficio en mención se informó que el 29 de noviembre de 2023, el *Consejo General* aprobó el dictamen número uno de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas por el que se somete a consideración, los Lineamientos para garantizar el principio de igualdad



sustantiva a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas en la postulación de candidaturas, así como de la integración de órganos de elección popular del Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Baja California.

4.3. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El pasado 28 de noviembre de 2023, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, informó a través del oficio IEEBC/CIEE/281/2023 el aviso de conclusión de **la actividad número 11** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponde a la “*Aprobación de la modalidad de implementación del PREP*”. En el se informa que el 12 de octubre de 2023, el *Consejo General* autorizó el auxilio de un tercero para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

4.4. Obligaciones y Prerrogativas de los Partidos Políticos y Financiamiento.

El día 09 de diciembre de 2023, la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, informó a través del oficio IEEBC/PPyF/481/2023 el aviso de conclusión de **la actividad número 12** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponde a la “*Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una candidatura independiente para Municipales*”. A través del oficio en mención se informó que el 07 de diciembre de 2023, feneció el plazo para que la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de selección de candidaturas independientes al cargo de municipales presentara su manifestación de intención. Al vencimiento del plazo se recibieron tres manifestaciones de intención.

Esta área técnica informó en fecha 09 de diciembre de 2023, a través del oficio IEEBC/PPyF/482/2023 el aviso de conclusión de **la actividad número 14** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponde a la “*Aprobación de topes de gastos de precampaña*”. A través del oficio en mención se informó que el 29 de noviembre de 2023,



el *Consejo General* aprobó el dictamen número treinta y dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se sometió a consideración, la determinación de los montos de los topes máximos de gastos de precampaña dentro de los procesos internos de selección de candidaturas, por precandidaturas y tipo de elección dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Baja California.

4.5. Mecanismos de Coordinación.

El 11 de diciembre de 2023, el Departamento de Procesos Electorales, solicito a través del oficio IEEBC/DPE/554/2023 la modificación de **la actividad número 16** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponde a la “*Elaboración de un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana*”. La solicitud de modificación es relativa a la fecha de término de la actividad: 31 de diciembre de 2023, en el mismo se solicita cambiar la fecha al 15 de enero de 2024; la motivación de la modificación es de conformidad con la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana, en la que se menciona que la fecha límite para remitir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del *INE* el Plan en mención es el 15 de enero de 2024.

4.6. Documentación y material electoral.

A través del oficio IEEBC/DPE/572/2023 el Departamento de Procesos Electorales, solicitó la modificación de **la actividad número 18** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponde a la “*Aprobación de la documentación y material electoral*”. La solicitud de modificación es por la fecha de término “31 de diciembre de 2023”, se solicitó su modificación al 31 de enero de 2024; la motivación atiende a que vencido el plazo de *INE* para llevar a cabo la revisión y en su caso validación de la documentación y material electoral, únicamente se ha recibido la validación de la documentación sin emblemas y de materiales electorales por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *INE*, faltando la validación de la documentación electoral con emblemas y la de voto anticipado, lo anterior, de conformidad con la Guía de revisión y validación de



documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2024, esta validación debió realizarse a más tardar el día 16 de diciembre de 2023. Obedece también a que la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California se encuentra en periodo vacacional, desde el 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024.

4.7. Integración de las Mesas Directivas de Casilla.

El Departamento de Procesos Electorales solicitó en fecha 28 de noviembre de 2023, a través de los oficios IEEBC/DPE/534/2023, IEEBC/DPE/535/2023 y IEEBC/DPE/536/2023 la eliminación de **las actividades número 20, 21 y 55** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponden a la “*Entrega al INE de los materiales didácticos de primera etapa para revisión y validación*”, “*Revisión, corrección, verificación y validación de los materiales didácticos de la primera etapa*” y “*Entrega de los materiales impresos de la primera etapa a la JLE*”. La eliminación obedece a los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, donde se establece que el *Instituto Electoral* en este proceso electoral concurrente no generará materiales didácticos para el *INE* en la primera etapa de capacitación electoral, previendo que sí genere y entregue los materiales relativos únicamente a la segunda etapa de capacitación electoral.

4.8. Observación Electoral.

En fecha 06 de diciembre de 2023, la Coordinación Jurídica, informó a través del oficio IEEBC/CJ/219/2023 el aviso de conclusión de **la actividad número 26** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponde a la “*Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral*”. Señalando que el 03 de diciembre de 2023, el *Consejo General* aprobó el dictamen número seis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se somete a consideración, la aprobación de la Convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como persona Observadora Electoral en el Proceso Electoral Local 2023- 2024 en Baja California.

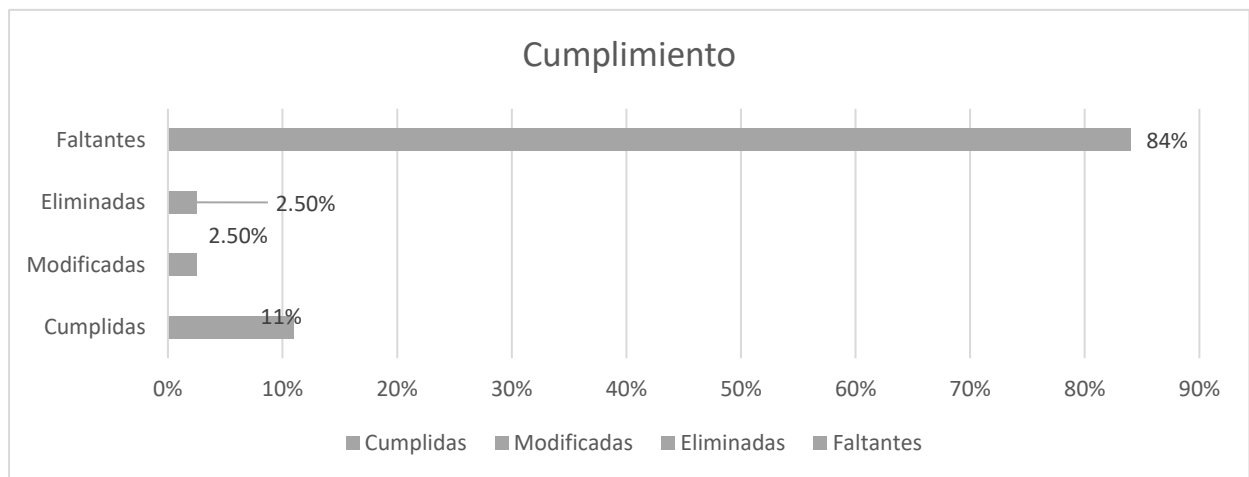


4.9. Cómputos.

El pasado 14 de diciembre de 2023, el Departamento de Procesos Electorales, solicitó a través del oficio IEEBC/DPE/561/2023 la modificación de **la actividad número 117** del *Plan Integral y Calendario*, que corresponde a la “Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos” debido a que la fecha de inicio se señala el 3 de diciembre del 2024, debiendo ser lo correcto: 3 de diciembre de 2023; así mismo en el caso de la fecha término se incluyó una letra “b” que no corresponde a la fecha.

5. GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO

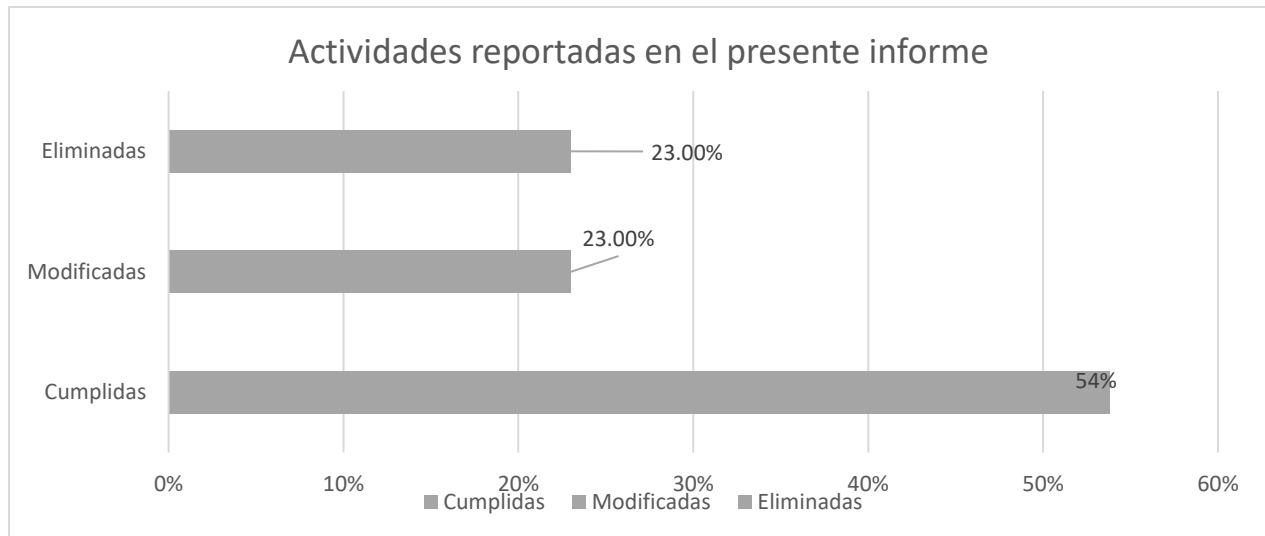
A la fecha del informe se han cumplido 14 actividades, lo que representa un 11% de las 128 actividades a realizar por este *Instituto*. 3 han sido modificadas en plazo y 3 fueron eliminadas, lo que representa un 2.50% cada una, faltando por cumplimiento un total de 108 actividades, representando un 84% de las contempladas en el *Plan Integral y Calendario*:



Gráfica 1. Avance de actividades.



En el periodo que comprende el presente informe (15 de noviembre-15 de diciembre del año 2023) se reportan un total de 13 actividades: 7 cumplidas, 3 modificadas y 3 eliminadas. A continuación, se presenta una gráfica por estado de cumplimiento:



Gráfica 2. Actividades reportadas en el periodo 15 de noviembre-15 de diciembre 2023.

6. CONCLUSIONES

Podemos observar un avance significativo al *Plan Integral y Calendario*, ya que a la fecha contamos con 14 actividades cumplidas en tiempo y forma, tomando en consideración que el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 tuvo lugar el día 03 de diciembre. Ahora bien, por lo que se refiere a las actividades modificadas y/o eliminadas, estas acciones han obedecido a terceros, razones que se precisadas en los puntos 4.5, 4.6, 4.7 y 4.9.

Así mismo, se precisa que durante el periodo que se informa se continuaron los trabajos y capacitaciones para el uso del Sistema de Seguimiento del Plan Integral y Calendario Electoral (SPICE), de este modo las áreas del *Instituto Electoral* podrán dar un mejor seguimiento a las actividades que les competen.



Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
PRESIDENTA

C. VERÁ JUÁREZ FIGUEROA
VOCAL

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
VOCAL

C. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS
SECRETARIA TÉCNICA

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Autorizó y validó	IBALR
Elaboró	FGL

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: f+r9CyaaLmaxpSy3ApsRuG5XR0qGCJ32O47oLS3SpJw=

